

UE ratifica sanciones a Delcy Rodríguez, Diosdado Cabello y Tibisay Lucena

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) desestimó este miércoles el recurso que la vicepresidenta venezolana, Delcy Rodríguez, había interpuesto contra las sanciones que le dictó la UE en 2018, al considerar que socavó la democracia y el Estado de Derecho en la nación.

Dicho tribunal con sede en Luxemburgo desestimó también los recursos interpuestos por otras ocho personas próximas a la administración de Nicolás Maduro, incluido el vicepresidente de Partido Socialista Unido de Venezuela, Diosdado Cabello.

Rodríguez alegó ante el Tribunal que el Consejo de la Unión Europea incurrió en «errores manifiestos de apreciación» a la hora de examinar las funciones que desempeñó como vicepresidenta de Venezuela, así como la «falta de indicios precisos y concordantes o bien de pruebas concordantes» a la hora de sancionarla. También argumentó que la UE vulneró su derecho de propiedad.

Las sanciones impuestas contra las doce personas próximas a Maduro implicaban la prohibición de entrar en territorio comunitario y la congelación de los bienes y activos que tengan en la UE.

Por su parte Cabello, llamado el número dos del chavismo, argumentó que el Consejo de la UE «incumplió» su obligación de motivar las sanciones, que «violó» el principio de buena administración y «vulneró» sus derechos de defensa, en concreto a una tutela judicial efectiva, y su derecho a la libertad de expresión. No obstante el TJUE, tras «proceder a un examen pormenorizado de la situación específica de los recurrentes», decidió desestimar sus recursos.

Las otras siete personas a las que se les desestimó sus recursos son Tibisay Lucena Ramírez, presidenta del CNE; Antonio José Benavides Torres, jefe de Gobierno del Distrito Capital; Maikel José Moreno Pérez, presidente del Tribunal Supremo; y Tarek William Saab Halab, Fiscal General.

En la lista están también Sandra Oblitas Ruzza, vicepresidente del CNE; Katherine Nayarith Harrington Padrón, vicefiscal general; y Socorro Elizabeth Hernández, miembro del CNE.

Con información de El Impulso